



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0003/12/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5920/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 05 de diciembre de 2025

EJIDO SAN MIGUEL TLAIXPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-039/2020-NA de fecha 17 de Diciembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 369.636 Metros cúbicos	35	395	429	29251133	29251167
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 57.267 Metros cúbicos	9	107	115	29251168	29251176
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 57.267 Metros cúbicos	9	73	81	29251177	29251185
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 113.932 Metros cúbicos	12	21	32	29251186	29251197
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 45.573 Metros cúbicos	5	26	30	29251198	29251202
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 102.539 Metros cúbicos	12	22	33	29251203	29251214
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.056 Metros cúbicos	5	123	127	29251215	29251219
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.578 Metros cúbicos	3	41	43	29251220	29251222
Ejido San Miguel Tlaixpan, Texcoco, P-15-099-MIG-002/20, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.011 Metros cúbicos	5	32	36	29251223	29251227

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

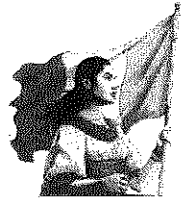
De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0003/12/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5920/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 05 de diciembre de 2025

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**



ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado De Despacho De La Oficina De Representación De Protección Ambiental Y Gestión Territorial Del Estado De México De La Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*SUOG*IMB*JEMM*

